



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
2 - SEP 2020
Recibido..... 11:30Hs.
Exp. N° 40370

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2020 - Año Homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

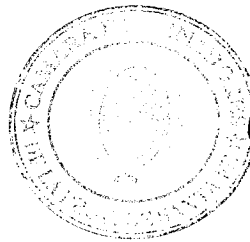
ARTÍCULO 1 - Modifícase el artículo 23 de la Ley N° 13459, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 23.- Integración. El Observatorio Parlamentario del Organismo de Investigaciones estará integrado por tres (3) Senadores y tres (3) Diputados y deberá respetar la representación equitativa de mayorías y minorías parlamentarias y contemplar la posibilidad de invitar a referentes académicos, representantes de organizaciones sociales, representantes del gremio judicial y organismos públicos interesados en el seguimiento del desempeño del Organismo de Investigaciones, a los efectos de promover la interdisciplinaria y la participación social."

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 17 de septiembre de 2020

D. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES